

ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR

Bogotá D.C., 16 de noviembre del 2021.

DAPP-021-2021

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Gerencia de Contratación

Vicepresidencia de Estructuración

Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2 Torre 4

Correo electrónico: vjveipv0012021@ani.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-001-2021 (el "Proceso de Selección")

ASUNTO: Subsanación de la oferta presentada por la Estructura Plural ALO SUR (la "Oferta").

Respetados:

En cumplimiento del cronograma previsto en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección, la Estructura Plural ALO SUR (el "Originador") presenta los documentos solicitados por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "ANI"), en el informe preliminar de evaluación publicado el pasado 11 de noviembre de 2021, para subsanar el defecto formal e involuntario advertido en el último número del Proceso de Selección indicado en el objeto de la carátula de la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 66999 –folio 110–. Estos documentos se presentan como Anexo 1 a la presente comunicación, en 3 folios.

El Originador resalta que dicho error de forma no afecta la selección objetiva por parte de la ANI ni la evaluación que dicha entidad ya realizó sobre los demás aspectos de la propuesta, mediante la cual la ANI estableció de forma expresa que el Originador cumplió con cada uno de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y obtuvo la totalidad del puntaje de los factores de selección.

En consecuencia y conforme a los documentos entregados como Anexo 1 a la presente comunicación, el Originador respetuosamente solicita a la ANI que establezca que la Oferta presentada por el Originador cumple integralmente con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y que obtuvo la totalidad del puntaje de los factores de selección.



Rad No. 2021-409-133123-2
Fecha: 2021-11-16 14:13:04-200
ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR S.A.S.
Anexo: 1 FOLIOS
<https://www.ani.gov.co>



ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,



WILSON RAMIRO LEÓN CUBILLOS
Representante Legal
ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR



Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzaset.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

571 3190300 PBX
571 3190400
571 3190408 FAX
571 3190304
www.chubb.com/co

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	07 - MODIFICACIÓN TEXTO	66999	1	21006699900001
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
01308 - MEDELLIN	Desde: 00:00 del día 5/11/2021	Hasta: 24:00h del día 15/5/2022	16/11/2021	

Tomador:	ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR
Dirección:	CALLE 84 A 10 - 50 PISO 9
Afianzado:	ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR
Dirección:	CALLE 84 A 10 - 50 PISO 9
Asegurado:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Beneficiario:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

C.C. O NIT:	8600245868
Ciudad:	BOGOTA D.C.
C.C. O NIT:	8600245868
Ciudad:	BOGOTA D.C.
C.C. O NIT:	8301259969
C.C. O NIT:	8301259969

Intermediario

30342-RUDD SERNA LTDA ASESORES EN SEGUROS
30977-RISKS&PROTECCION LTDA ASESORES EN RIESGOS
41060-DELIMA MARSH BOGOTA

COASEGURO CEDIDO

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. (Lkter) 75.00
270 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. 25.00

Información del riesgo

Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1470 - SERIEDAD OPERTA CO	2021/11/05	2022/05/15	4,000,000,000.00 COL\$	0.00 COL\$

Valor Asegurado Total 4,000,000,000.00 COL\$

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0925E78C36

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima	0.00 COL\$
Gastos Exped.	COL\$
I.V.A.	COL\$
Total a Pagar	0.00 COL\$

Wilson R. Beneditillo
Tomador

[Firma]
Chubb Seguros Colombia S.A.



TOMADOR ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR

Citibank Cta Ahs. 5019884025 BanColombia Cta Cte 04802651807 Davivienda Cta Cte 516990066

Grupo Éxito
Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Spine Bar Code Evolution Version



(415)2000006690780(8020)21006699900001(3900)0000000000(96)00000000
(415)0000006690780(8020)21006699900001(3900)0000000000(96)00000000

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21006699900001

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

ENTIDAD BANCARIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero (Banco Judicial) Usatraz Abogados Ltda. Defensor Principal José Federico Usatraz González. Defensor Suplenete Luis Humberto Usatraz González. Dirección Oficina del Defensor del Consumidor Financiero: Bogotá D.C. Teléfono: 0710 5018173/5055710. Oficina Bogotá Colombia Correo electrónico: consumidor@defensorfinanciero.gov.co Página Web: <http://www.defensorfinanciero.gov.co>

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	07 - MODIFICACIÓN TEXTO	66999	1	21006699900001 01/01
Sucursal	Vigencia del Seguro		Fecha de Emisión	
09 - MEDELLIN	Desde: 00:00h del día 5/11/2021	Hasta: 24:00h del día 15/5/2022	16/11/2021	

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PRECALIFICACIÓN No. VJ - VE - APP - IPV - SA - 001 - 2021, CUYO OBJETO ES:

LA FINANCIACIÓN, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE TRAMO SUR DESDE CHUSACÁ HASTA LA CALLE 13 - ALO SUR DE ACUERDO CON EL APÉNDICE TÉCNICO 1 Y DEMÁS APÉNDICES DEL CONTRATO.

TOMADOR Y/O AFIANZADO: ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR CONFORMADA POR:

- PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S NIT.860024586-8 - PARTICIPACIÓN25%
- MARIO ALBERTO HUERTAS COTE NIT.19146113-0 - PARTICIPACIÓN25%
- COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS NIT.860513857-7- PARTICIPACIÓN25%
- CONCAY S.A. NIT. 860077014-4 - PARTICIPACIÓN25%

EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 3.11.1.1.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LAS COBERTURAS SON EN ESTE CASO:

- a. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE LA PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- b. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDA LA FECHA DE CIERRE.
- c. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SPV SIN JUSTA CAUSA.
- d. EL NO OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN EL CONTRATO, POR PARTE DEL SPV.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ANI DE ACUERDO AL INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON PRECALIFICACIÓN NO. VJ - VE - APP - IPV - SA - 001 - 2021, SE ACLARA Y RATIFICA QUE EL NÚMERO DEL PROCESO GARANTIZADO ES VJ - VE - APP - IPV - SA - 001 - 2021, LO CUAL NO QUEDÓ EN LA CARÁTULA DE LA GARANTÍA EXPEDIDA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021 POR UN ERROR INVOLUNTARIO DE DIGITACIÓN.

LOS DEMÁS TÉRMINOS E INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO.66999 EXPEDIDA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021, SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Defensor del Consumidor Financiero Ecuador Jurídico: Lizbeth Abogada Ltda. Defensor Financiero: Juan Fernando Huarte Gonzalez. Defensor Suplente: Luis Humberto Urdaz Gonzalez. Dirección: Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Orlany Bogotá D.C. Teléfono: 5710 5080153x5710 508054 Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensorchubb@sanrafaeldefinanzas.com Página Web: http://www.defensorfinanzas.com

CLIENTE

Wilson Benavides
Tomador

[Firma]
Chubb Seguros Colombia S.A.



CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
A.A. 29782
Bogotá D.C., Colombia

(571) 3190300 Tels
(571) 3190400
(571) 3190304 Fax
(571) 3190408
www.chubb.com/co

Chubb Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **66999/1** cuyo afianzado es **ESTRUCTURA PLURAL ALO SUR** Asegurado y Beneficiario **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** expedida por la compañía en **2021/11/16** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 16 de noviembre de 2021




Gloria Stella Garcia Moncada
C.C. 39.782.465
CHUBB
Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6

Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C



Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Piso 7,8

T (571) 3266200
T (571) 3190300
F (571) 3190304

CHUBB

Bogotá D.C., Noviembre 12, 2021

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Atn. Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI
Ciudad

Referencia: Subsanación garantía de seriedad de oferta Póliza 66999.

Respetados señores:

En el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía con precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2021 y conforme al informe preliminar de evaluación expedido por la Agencia Nacional de Infraestructura; Chubb Seguros Colombia S.A. certifica mediante el presente documento que:

1. El 29 de octubre de 2021 se expidió la garantía de Seriedad de Oferta No. 66999 en los términos exigidos en el pliego de condiciones a favor de los integrantes de la Estructura Plural Alo Sur.
2. Por un error involuntario de digitación, no se incluyó el último número del proceso en la descripción del objeto en la carátula en la garantía.
3. Se aclara y ratifica que el número del Proceso garantizado para el cual se expidió la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 66999 es el número VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2021.
4. Conforme a la observación de la Agencia Nacional de Infraestructura se emite el anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta subsanando el error de forma en la digitación del número del proceso de selección.

Los demás términos e información establecidos en la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 66999 expedida el 29 de octubre de 2021, se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

Cordialmente,


Gloria Stella Garcia Moncada
C.G. 99792495
CHUBB
Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit. 860.026.518-6

GLORIA STELLA GARCIA MONCADA
Representante Legal
Chubb Seguros Colombia S.A.

WALL